

OJ-1576-08

Tunja, 15 de Julio de 2008

Doctor

LIFARDO GARCIA RODRIGUEZ

Coordinador Grupo Bienes y Suministros

UPTC

Ref: Calificación jurídica 027 de 2008. CONTRATACIÓN DIRECTA No. 016 de 2008 “COMPRA DE ESTEREOMICROSCOPIOS BINOCULAR Y MICROSCOPIOS BINOCULARES CON DESTINO A LA ESCUELA DE BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA. ”

REQUISITOS	INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS LTDA	MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES E.U.	KAIKA LTDA	ARISMA LTDA	QUIMICOS PANAMERICANOS P.Q.P. EMPRESA UNIPERSONAL	SANITAS LTDA
ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
FOTOCOPIA del Certificado de Inscripción, Clasificación y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

<i>Calificación expedido por la Cámara de Comercio, en la Actividad 3, Especialidad 18, Grupo 01 con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la fecha de cierre</i>						
ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:	<i>NO CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>
<i>ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES)</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
<i>FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES)</i>	<i>NO APLICA</i>					
<i>FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES)</i>	<i>NO APLICA</i>					
<i>FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
<i>Balance General y Estado de Resultados con corte a DICIEMBRE de 2007,</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>NO CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
<i>Cumplimiento de Contratos anteriores: FOTOCOPIA de máximo seis (06) mínimo dos (2) Certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos de</i>	<i>APORTA</i>	<i>APORTA</i>	<i>APORTA</i>	<i>APORTA</i>	<i>NO APORTA</i>	<i>APORTA</i>

PROPUESTA ECONÓMICA: <i>Diligenciamiento del Anexo 03. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables.</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
<i>FOLIOS</i>	38	83	113	96	56	82

CONCLUSIÓN: *Del análisis efectuado resulta que la propuesta presentada por: INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS LTDA, MICROSCOPIOS Y EQUIPOS ESPECIALES E.U., QUIMICOS PANAMERICANOS P.Q.P. EMPRESA UNIPERSONAL, SANITAS LTDA no son admisibles jurídicamente. Las propuestas presentadas por: KAIKA LTDA, ARISMA LTDA son admisibles jurídicamente.*

ABOGADO CALIFICADOR:

Esperanza Galvis Bonilla

Lo anterior teniendo en cuenta el Procedimiento AB-CC-PO1: El Abogado de Turno/OFICINA JURÍDICA/UPTC Efectúa la calificación jurídica y Remite oficio por el cual se rinde el informe de resultados de la evaluación de propuestas para calificación financiera, técnica, según sea el caso.

NOTA: *LAS PROPUESTAS QUE FUERON DECLARADAS NO ADMISIBLES PODRÁN SUBSANAR DOCUMENTOS: LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE ORIGINARON LA NO ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA SERÁN REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD EN CONDICIONES DE IGUALDAD PARA TODOS LOS EN EL TÉRMINO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES. VENCIDOS LOS CUALES NO SE RECEPCIONARON Y POR ENDE SE MANTENDRÁ LA CALIFICACIÓN EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD.*